



Notas PLS

Verano 2023

Directora Ejecutiva: Elizabeth Matos

Editor: Aaron Steinberg

Prisoners' Legal Services
50 Federal Street, 4th Floor
Boston MA 02110
Teléfono: 617.482.2773

Llamadas por cobrar para prisioneros del condado: 617.482.4124

Llamadas para prisioneros del estado: 9004

www.plsma.org

En Esta Edición

- PLS da la Bienvenida al Nuevo Personal
- Un Mensaje de Lizz Matos
- Proceso de Admisión de PLS
- Actualizaciones Legislativas
- La Plataforma de Políticas de PLS y Usted
- Cuestiones no Legislativas
- Dar Testimonio
- Aspectos Destacados del Litigios
- Actualización de MJA
- Blog PLS
- Actualización de REICI
- Visión, Misiones, Servicios y Comunicaciones con el Cliente de PLS

PLS da la Bienvenida a los Nuevos Miembros del Personal

Sarah Blair (ella/ella) se unió a PLS como nuestra primera abogada pro bono de tiempo completo. Sarah coordinará con la comunidad de defensa, el colegio de abogados privado y los voluntarios para aumentar los servicios legales civiles y la representación legal. Sarah hizo pasantías en PLS y el Centro Sur de Derechos Humanos mientras estudiaba Derecho en Harvard. Antes de su nuevo cargo, Sarah trabajó durante 3,5 años como abogada en Uptown People's Law Center litigando casos de derechos de prisioneros.

Aryanna Cooke (she/ella) se unió a PLS como asistente legal para la Iniciativa de Equidad Racial en Correccionales (REICI) de la organización. Este verano completará su licenciatura en Ciencias en Justicia Penal y planea continuar su educación después de graduarse. A Aryanna le apasiona la reforma penal y la defensa de la justicia social. Ella planea continuar la lucha para dismantelar la injusticia racial sistémica y elevar a la comunidad BIPOC a través de la defensa legal.

Onesha Dixon (she/ella) se unió a PLS en marzo de 2023 como asistente legal. Onesha recibió una licenciatura de la Universidad de Suffolk y planea ir a la facultad de derecho. Antes de unirse a PLS, Onesha tuvo varias experiencias de trabajo comunitario con niños y adultos con problemas de salud conductual y trabajó en campañas estatales y locales.

Maheeb Rabbani (he/él) se unió a PLS como asistente legal. Recientemente se graduó de la Universidad Brandeis con una licenciatura en política. Estuvo involucrado en la Iniciativa de Justicia Educativa de Brandeis (BEJI), que ofrece clases y talleres para personas que estuvieron y están actualmente encarceladas. También formó parte de una clase de adentro hacia afuera a través de Brandeis y la Escuela de Reingreso, que tuvo lugar en el Centro de Pre-liberación de Boston. Estas experiencias lo llevaron a ver las vastas y extremas necesidades de las personas en las prisiones de Massachusetts.

Nikki Louis (she/ella) se unió a PLS como asistente legal y analista de políticas. Se graduó de la Universidad Northeastern con una licenciatura combinada en historia y ciencias políticas y planea asistir a la facultad de derecho. Nikki hizo prácticas en PLS durante diez meses antes de incorporarse a tiempo completo. Su experiencia en PLS la inspiró a continuar luchando por una defensa legal centrada en el cliente. Está entusiasmada por ampliar su conocimiento sobre la defensa sistémica en su función de coordinación de las prioridades políticas de PLS.

Un Mensaje de la Directora Ejecutiva de PLS, Elizabeth Matos

Después de doce años inmensamente gratificantes en los Servicios Legales para Prisioneros de Massachusetts, debo compartir con gran pesar que dejaré la organización en septiembre de 2023. Es imposible para mí expresar plenamente mis sentimientos con palabras, pero me gustaría dejarles algunas reflexiones y, sobre todo, mi más profundo agradecimiento.

Mi viaje en PLS comenzó cuando comencé como abogada de planta en 2011. No tenía idea de que algún día tendría el privilegio de liderar esta organización. El personal de PLS ha sido como una familia para mí. Muchos de nosotros compartimos este sentimiento. El trabajo es intenso al igual que la pasión, la dedicación y el compromiso que todos aportamos. Muchos de nosotros hemos sido o estamos afectados por el encarcelamiento. Nos preocupamos profundamente y entendemos que apoyarnos unos a otros cuando realmente lo necesitamos es parte de quiénes somos y cómo nos sustentamos en este trabajo. Abundan los momentos desafiantes. Todos hemos trabajado estrechamente con clientes que lamentablemente fallecieron, algunos debido a enfermedades y otros que se quitaron la vida. A menudo somos la única voz o rostro amigable que nuestros clientes encontrarán ese día, mes o año.

Nuestros clientes, han sido la inspiración detrás de nuestro trabajo y me han hecho sentir orgullosa de ser directora de esta organización. Me ha más que sorprendido su resistencia y perseverancia. A pesar de enfrentar algunas de las circunstancias más difíciles imaginables, ustedes defienden sus derechos y exigen la dignidad que todos los seres humanos merecen y que con demasiada frecuencia se les niega. Me siento honrada no sólo por su tenacidad y determinación, sino también por la comprensión y gratitud que han demostrado a pesar de las frecuentes frustraciones con nuestros esfuerzos de defensa. Cualquier éxito que haya tenido PLS se debe en gran parte al liderazgo que ustedes muestran. Su invaluable asociación con nosotros mantiene el trabajo de PLS firme e impactante.

Siempre he visto mi papel como promotora del poder identificar y abordar la desigualdad estructural y maximizar nuestro impacto. Ha sido un honor para mí durante estos 12 años saber que todos los días estaba luchando genuinamente con ustedes por los derechos civiles y humanos de algunas de las personas más marginadas de Massachusetts. El próximo capítulo para mí será con la Oficina de la Fiscal General como Jefa de la División de Derechos Civiles y Asesora Principal de la Fiscal General, Andrea Campbell. Tengo muchas ganas de en este nuevo rol seguir promoviendo los derechos civiles y humanos de quienes más los necesitan.

Estoy trabajando estrechamente con nuestro equipo de liderazgo y la Junta Directiva de PLS para buscar un director/a ejecutivo/a interino con experiencia que le dé a PLS el tiempo que necesita para encontrar al próximo director ejecutivo que aporte nuevas perspectivas y un liderazgo firme a la organización. Trabajaré estrechamente con ellos/as para garantizar una transición sin problemas y brindaré toda la asistencia necesaria durante este proceso.

PLS se ha convertido en una gran parte de lo que soy, y dejarlo ha sido una de las decisiones más difíciles que he tomado. Afortunadamente, si bien este es un nuevo capítulo, seguiré teniendo el privilegio de trabajar con mis colegas, contrapartes y clientes. Gracias una vez más por su inquebrantable apoyo y colaboración. Espero ser testigo del éxito continuo de los Servicios Legales para Prisioneros bajo un nuevo liderazgo, y siempre estaré agradecida por la oportunidad de haber trabajado junto a personas tan notables. Juntos, espero podamos crear un cambio duradero y significativo.

En solidaridad,
Elizabeth Matos



Proceso de Admisión de PLS

Los Servicios Legales para Prisioneros (PLS) ayudan a las personas encarceladas a través de litigios, defensa directa del cliente y asesoramiento legal general. PLS ayuda a los clientes con problemas en varias áreas, pero prioriza los problemas relacionados con la atención médica y de salud mental, la brutalidad del personal, las condiciones de confinamiento y la segregación. A continuación se muestra una descripción de nuestro proceso de admisión.

Nuevas Admisiones

Teléfono: Nuestro horario de atención telefónica es los lunes de 1 a 4 p. m. Puede comunicarse con PLS en cualquiera de los números de teléfono a continuación. Sus seres queridos y abogados también pueden comunicarse con nosotros en su nombre a través de nuestra línea principal. Si nuestra oficina está cerrada por un día festivo, el horario de atención telefónica se realizará de 1 a 4 p. m. del día siguiente.



Número Principal: 617-482-2773

Marcación rápida para prisioneros estatales: 9004 o 9005

Llamadas por cobrar para prisioneros del condado: 617-482-4124

Por favor, comprenda que debido al gran volumen de llamadas, a menudo no podemos responder todas las llamadas que recibimos. Si no puede comunicarse con nosotros durante nuestro horario de atención telefónica, considere escribir a nuestra oficina.

Correo: PLS acepta nuevas solicitudes por correo en todo momento. El correo debe enviarse a:



**Prisoners' Legal Services
50 Federal Street, 4th Floor
Boston MA 02110.**

Para asegurarse de recibir una respuesta rápida con una mínima aclaración requerida, intente escribir de forma clara, directa ya fondo y directa. Las cartas de solicitud por correo deben incluir lo siguiente, pero no dude en enviar una carta a PLS incluso si no tiene toda la información:

1. Sus datos identificativos: nombre completo, número de cédula, ubicación, etc
2. Una breve declaración sobre el tema.
3. Cualquier detalle de respaldo relevante
4. Una descripción de cualquier intento que haya realizado para resolver el problema (por ejemplo, pedir nota por enfermedad, quejas, hablar con miembros del personal, etc.)

5. Una descripción de cualquier respuesta o decisión que haya recibido, ya sea aprobando o rechazando sus solicitudes.

6. Cualquier copia de documentos o registros que puedan ayudar a PLS a comprender mejor el problema.

7. Qué espera que PLS pueda hacer para ayudarlo con el problema

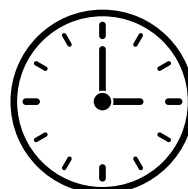
Nota: Debe abrir una nueva solicitud, ya sea durante el horario telefónico del lunes o por correo, para cada cuestión que sea nueva y no relacionado con cada razón por la cual busca ayuda.

Admisiones Establecidas

Una vez que haya iniciado una nueva solicitud, debe esperar una respuesta de PLS. Hay varias respuestas posibles que puede recibir. Su defensor designado puede solicitar información adicional, aconsejarle que tome medidas adicionales para resolver el problema por su cuenta, enviarle recursos informativos, informarle que no podemos ayudarlo, etc. Por favor, comprenda que estas respuestas y nuestra capacidad para ayudarlo con un problema determinado depende en gran medida de qué tan intensivo sea el tiempo y los recursos, la probabilidad de que los esfuerzos tengan éxito, sus circunstancias individuales, etc.

Tenga en cuenta que cada defensor tiene diferentes compromisos de tiempo y, por lo tanto, su disponibilidad para aceptar llamadas telefónicas en un momento dado varía. También entendemos que usted, como cliente, puede verse igualmente limitado en su capacidad para llamar durante el horario telefónico mencionado anteriormente. Por esta razón, es mejor compartir desde el principio del proceso de admisión cómo y cuándo es la mejor manera de comunicarnos.

***Nota:** Si su familiar o abogado se comunica con PLS en su nombre, se abrirá una nueva admisión a su nombre. Dicho esto, y como usted es nuestro cliente, también debe comunicarse con PLS para indicar que desea recibir asistencia. Puede comunicarse con PLS por teléfono durante el horario telefónico anterior o por correo a:



Horario telefónico para admisión establecida

Lunes: 9-11 a.m.

Martes a Viernes: 9-11 a.m.; 1-4 p.m.

Sábado y Domingo: N/D

Actualizaciones Legislativas

¿Qué hace el equipo de políticas de PLS?

PLS ha ampliado enormemente su trabajo político desde la aprobación de la Ley de Reforma de la Justicia Penal en 2018. Sin embargo, la oficina sigue centrándose principalmente en la defensa y los litigios individuales. Contamos con un miembro del personal de tiempo completo dedicado al trabajo de políticas de PLS, Jesse White, Directora Legislativa y de Políticas de PLS. Hasta este año, el tiempo de Jesse también se dividía entre trabajo político, trabajo pro bono, Notas PLS y supervisión del Proyecto de Mujeres PLS. Jesse ahora trabaja con nuestra Directora Ejecutiva, Lizz Matos, y la presidenta del comité de políticas, Ada Lin, quien se especializa principalmente en asuntos de libertad condicional médica y también está trabajando en litigios, para hacer avanzar nuestra agenda de políticas en colaboración con otros miembros del personal que incluyen trabajo de políticas dentro de su carga habitual de casos y admisiones.

Con este limitado personal, PLS está trabajando en 12 proyectos de ley (que se resumen más detalladamente a continuación), dando máxima prioridad a los proyectos de ley para reformar la libertad condicional por razones médicas, establecer estándares universales de condiciones básicas y poner fin al confinamiento solitario, aumentar la equidad racial en el sistema penitenciario, garantizar llamadas sin costo y poner fin al encarcelamiento bajo la Sección 35 para el tratamiento del trastorno por uso de sustancias. Nuestros proyectos de ley prioritarios fueron seleccionados después de recibir comentarios de personas encarceladas sobre cuáles son sus prioridades, y después de participar en un retiro de todo el personal para establecer prioridades generales de PLS. Al determinar las prioridades, consideramos: la alineación de las políticas con el plan estratégico de PLS y las áreas prioritarias, el impacto en las personas encarceladas en todo el estado, las sugerencias y aportes de los clientes, el tiempo y los recursos del personal de PLS y la viabilidad dado el panorama político actual.

El proceso legislativo es largo y complejo, y cada proyecto de ley requiere mucho tiempo y atención para avanzar. Nuestro trabajo incluye la organización de audiencias, recopilar y redactar testimonios, organizar sesiones informativas, reuniones con legisladores y su personal, organizar y apoyar campañas de copatrocinamiento, días de cabildeo, campañas por correo electrónico y llamadas telefónicas, y cartas de promoción sistémica con tareas específicas relacionadas con políticas. El equipo de políticas también colabora estrechamente con nuestro personal de comunicaciones para utilizar mecanismos de presión externa, como los medios de comunicación, para generar apoyo y educación para nuestros proyectos de ley. No podemos hacer todo esto por igual para cada prioridad política, por lo que a menudo debemos tomar decisiones difíciles sobre cómo priorizar nuestro tiempo para ser efectivos y productivos.

No somos organizadores comunitarios, pero hacemos lo que está dentro de nuestra capacidad y nuestras áreas de especialización como oficina de servicios legales para apoyar el trabajo de los socios comunitarios, aliados y nuestros clientes.

Aunque creemos firmemente que el cambio en el sistema penitenciario no puede ocurrir lo suficientemente rápido, también sabemos que la legislación avanza lentamente y requiere mucho trabajo y concentración para hacerla avanzar. Hemos estado inmensamente agradecidos por el trabajo que están haciendo las personas encarceladas para generar apoyo para la reforma y por los comentarios e ideas que hemos estado recibiendo de nuestros clientes sobre la estrategia y el contenido del proyecto de ley. Hemos visto mucho entusiasmo en esta sesión para hacer avanzar la reforma y estamos entusiasmados de tener la oportunidad de trabajar con todos ustedes.

El proceso legislativo

En este momento nos encontramos en medio de la sesión legislativa 2023-2024. La sesión se reunió por primera vez el 4 de enero de 2023, el último día de la gobernación de Charlie Baker, y está previsto que continúe hasta el 7 de enero de 2025, durante los dos primeros años del primer mandato de la gobernadora Maura Healey.

Durante cada sesión legislativa de dos años, cada proyecto de ley sigue el mismo proceso hasta que se envía a estudio (eliminandolo efectivamente para esa sesión), es vetado por el gobernador o promulgado como ley. A continuación se muestra un resumen del proceso legislativo y cómo usted y sus seres queridos pueden participar.

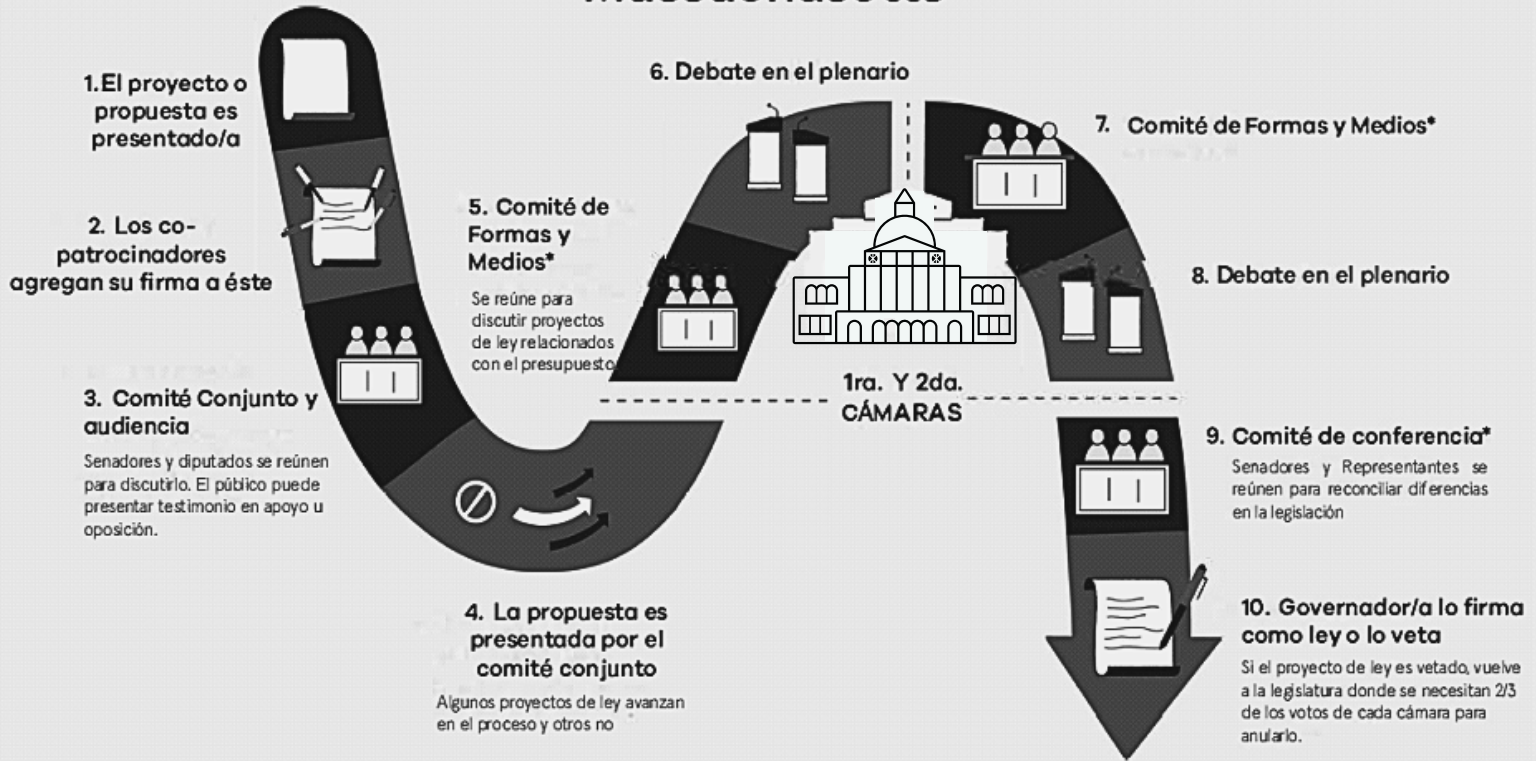
Programa de Inocencia del Comité de Servicios de Asesoría Pública

¿Ha sido condenado por un delito en Massachusetts que no cometió? Si es así, comuníquese con el Programa de Inocencia de CPCS. Pueden investigar su caso, representarlo o asignarle un abogado, o solicitar pruebas forenses. Revisarán su caso incluso si las pruebas de ADN no son una opción, e incluso si usted se declaró culpable a pesar de ser inocente. Para registrarse, escriba o llame a:

**CPCS Innocence Program 21 McGrath Highway,
2nd Floor Somerville, MA 02143 617-209-5666**

Se aceptarán llamadas los martes y jueves. Los prisioneros del DOC pueden llamar por cobrar.

Como un proyecto/propuesta se convierte en ley en Massachusetts



Comienza la Sesión: Presentación de Propuestas

Al comienzo de la sesión, los miembros de la Cámara de Representantes o Cámara Baja, el Senado y el Gobernador pueden presentar legislación. Al mismo tiempo, la ley de asignación general anual (el presupuesto), que tiene su origen en la oficina del Gobernador/a, se presenta ante la Cámara, que la considera primero. Los “proyectos de ley monetarios”, que aumentan los ingresos, no pueden ser considerados por el Senado hasta que sean aprobados por la Cámara. Con esas excepciones, cualquier otra legislación podrá ser considerada en primer lugar por cualquiera de las ramas.

La fecha límite para que los legisladores presenten sus proyectos de ley es el tercer viernes de enero de la primera sesión anual. El Gobernador/a puede presentar legislación en cualquier momento. Una vez que el proyecto de ley de un legislador se presenta en la oficina del Secretario de la Cámara o del Senado, se le asigna un número de expediente inicial. Luego, el Secretario de la Cámara de Representantes y el Secretario del Senado asignan a cada proyecto de ley un número de proyecto y recomiendan el Comité Conjunto apropiado para escuchar el proyecto de ley. Otros legisladores pueden copatrocinador proyectos de ley en cualquier momento después de su presentación y antes de que su primer comité informe sobre el proyecto de ley.

Audiencia del Comité Conjunto y Sesión Ejecutiva

Las Comisiones Paritarias deberán celebrar una audiencia y emitir un informe sobre cada proyecto de ley que tengan ante sí.

Las audiencias están abiertas al público y todas las partes interesadas pueden asistir y dirigirse al comité. Después de que el Comité Conjunto escucha un proyecto de ley, el comité emite su recomendación. Los comités conjuntos deben informar sobre los proyectos de ley a más tardar el primer miércoles de febrero del segundo año de la sesión legislativa (para esta sesión, febrero de 2024); sin embargo, los comités pueden solicitar, y a menudo se les concede, tiempo adicional. La fecha límite para el Comité Conjunto sobre Financiamiento de la Atención Médica es posterior: el último miércoles de marzo.

El comité puede reunirse en una Sesión Ejecutiva abierta al público (donde solo los miembros del comité pueden hablar) o puede llevar a cabo sus asuntos de forma remota. El comité emite un informe a la oficina del Secretario recomendando que un proyecto de ley “debería aprobarse” (con o sin una enmienda adoptada por el comité) “no debería aprobarse” o recibir una orden de estudio.

Una orden de estudio autoriza al Comité a sentarse durante el receso y estudiar esta medida y otras similares y presentar un informe narrativo de sus hallazgos. Sin embargo, para la gran mayoría de los proyectos de ley enviados a una orden de estudio, no se lleva a cabo ninguna actividad adicional del Comité y el proyecto de ley efectivamente muere durante la sesión.

El Comité Conjunto puede recomendar una pequeña cantidad de cambios a un proyecto de ley; en estos casos, las enmiendas del Comité se adjuntan al proyecto de ley y éste conserva su número de proyecto original. Con mayor frecuencia, el Comité Conjunto volverá a redactar el proyecto de ley por completo y el Secretario le asignará un nuevo número de proyecto a este nuevo borrador. A menudo, un comité emite un nuevo borrador cuando ha considerado varios proyectos de ley sobre un tema en particular y luego emite su propia versión preferida, que puede combinar disposiciones de varios proyectos de ley.

Si un proyecto de ley recibe una recomendación favorable, el proyecto de ley pasa por el proceso legislativo, que implica tres ocasiones (conocidas como "lecturas") en cada rama en la que se considera un proyecto de ley.

Lectura de Propuestas

La Primera Lectura es la primera de tres lecturas obligatorias en cada sala del Tribunal General. Esta lectura es el relato del Informe del Comité entregado por el Secretario de la Cámara o del Senado. Una vez que un proyecto de ley recibe un informe favorable de un comité, generalmente se envía al Comité de Dirección y Políticas de la Cámara o el Senado o, si involucra finanzas estatales, primero al Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara o el Senado.

La Segunda Lectura ocurre cuando el proyecto de ley se libera de Dirección y Política o Medios y Arbitrios. Luego se coloca en el Orden del Día y se abre el pleno de la cámara para el debate sobre los méritos del proyecto de ley y las enmiendas propuestas. Se necesita una votación nominal favorable o una votación de voz para enviar el proyecto de ley a la Tercera Lectura.

Después de que se produce una votación de aprobación para la segunda lectura del proyecto de ley, se envía al Comité de Proyectos de Ley en la Tercera Lectura para ser revisado. Este comité verifica el contenido del proyecto de ley en busca de tecnicismos legales y citas adecuadas. Una vez que el proyecto de ley es publicado por este comité, se lee por tercera y última vez en la cámara donde podrá ser nuevamente debatido y modificado.

Una vez liberado del Comité de Tercera Lectura, el proyecto de ley se presenta ante los miembros para su debate y votación sobre la "aprobación del proyecto de ley para ser absorbido". Una vez que el proyecto de ley es absorbido, se envía a la otra cámara para repetir el proceso de Tres Lecturas y absorción.

Comité de Conferencia

Ambas ramas deben acordar una versión de un proyecto de ley; Si hay diferencias entre los proyectos de ley de la Cámara de Representantes y el Senado, la medida no puede avanzar hasta su promulgación hasta que ambas cámaras aprueben el mismo proyecto. El proceso para llegar a un acuerdo puede requerir el trabajo de un comité de conferencia, un organismo temporal designado para resolver diferencias en la legislación entre las dos ramas (Regla conjunta 11). Los comités de conferencia son nombrados por el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado de ambas cámaras y están compuestos por tres representantes y tres senadores, uno de los cuales de cada organismo debe ser del partido minoritario.

Luego se presenta un informe del comité conferencial a ambas ramas para su aprobación. La Cámara y el Senado pueden aprobar o desaprobado el informe, pero no modificarlo. En la práctica, los informes de los comités de la conferencia casi siempre se aprueban.

Promulgación

Una vez que la Cámara y el Senado aprueban las mismas versiones de un proyecto de ley, o ambos han aprobado un informe del comité conferencia, el proyecto de ley o el informe del comité conferencia procede a una votación de promulgación. Algunos proyectos de ley, como las transferencias de tierras estatales y los proyectos de ley que comprometen el crédito del estado (también conocidos como proyectos de ley de bonos), requieren una mayoría de dos tercios de los miembros en una votación nominal en la etapa de promulgación.

El Gobernador/La Gobernadora

Una vez promulgado, el proyecto de ley se envía al Gobernador/a, quien puede actuar al respecto de diversas maneras. El/la Gobernador/a podrá:

Firmar el proyecto de ley, que se convierte en ley después de 90 días, a menos que contenga un preámbulo de emergencia, en cuyo caso se convierte en ley de inmediato, o si el proyecto de ley incluye una fecha de entrada en vigor específica.

Vetarlo, que devuelve el proyecto al Tribunal General con los motivos del veto. La legislatura puede reconsiderar el proyecto de ley y anular el veto por 2/3 de los votos en ambas cámaras. Luego, el proyecto de ley se convierte en ley sin la firma de la Gobernadora.

La Gobernadora puede optar por no firmar el proyecto de ley pero dejar que se convierta en ley de todos modos. Esto ocurre si se retiene el proyecto de ley durante diez días durante los cuales la legislatura está en sesión. Si el período de diez días ocurre cuando la Legislatura ha concluido su sesión, el proyecto de ley se convierte en ley sólo si el/la Gobernador/a lo firma (una regla conocida como el “veto de bolsillo”).

Devolver el proyecto al Tribunal General con recomendación de cambios. Esta acción también abre el proyecto de ley a cualquier enmienda adicional ofrecida por los miembros. La Legislatura puede considerar la recomendación pero puede devolver el proyecto de ley sin aceptar los cambios propuestos. Si es así, la Gobernadora debe firmar el proyecto de ley tal como está, vetarlo o dejar que se convierta en ley sin su firma. Si la Legislatura no actúa sobre las enmiendas propuestas por la Gobernadora, el proyecto de ley no se convierte en ley.

El Gobernador tiene el poder de vetar partidas individuales sólo con respecto a proyectos de ley de asignaciones (incluidos proyectos de ley de bonos). Puede vetar o reducir la cantidad de una o más asignaciones de partidas individuales o puede vetar secciones externas. Los vetos se devuelven a la Legislatura, que puede anularlos con una mayoría de 2/3 en ambas cámaras.

Cualquier proyecto de ley que no se apruebe al finalizar la sesión legislativa de dos años, deja de estar bajo consideración y debe volver a presentarse para ser considerado durante la próxima sesión.

Sesiones Formales e Informales

La Legislatura puede reunirse en una sesión formal o informal. Por lo general, las sesiones informales se llevan a cabo todos los lunes y jueves, y las sesiones formales se programan además de una sesión informal o en lugar de ella. La programación de las sesiones formales e informales en cada rama la determina el Presidente de la Cámara de Representantes y el Presidente del Senado.

En una sesión informal no se realizan votaciones nominales. Sólo se consideran y se aprueban mediante votación oral las cuestiones no controvertidas sobre las cuales ningún legislador expresa desacuerdo. Si algún miembro se opone, el asunto o moción no avanza.

Si bien no se toma asistencia, un puñado de miembros generalmente asisten a la sesión para objetar, si es necesario, incluido un representante del partido minoritario, un representante del grupo progresista y miembros que anticipan que sus proyectos de ley pueden ser aprobados durante la sesión.

Una sesión formal considera y actúa sobre informes de comités, mensajes de la Gobernadora, peticiones, órdenes, promulgaciones, documentos de la otra rama, asuntos en las Órdenes del Día y cualquier otro tema donde se produce un debate público y se pueden realizar votaciones nominales. Según la Regla Conjunta 12A, en el primer año del período de sesiones, las sesiones formales finalizan el tercer miércoles de noviembre, y en el segundo año del período de sesiones, finalizan el 31 de julio.

Fecha de Vigencia de la Legislación

Las leyes entran en vigor no más de 90 días después de la firma del Gobernador. Tanto el Gobernador como la Legislatura (mediante votación permanente en cada rama) pueden designar una ley como emergencia para que entre en vigor de inmediato. Si la Legislatura lo hace, la ley entra en vigor cuando la firma el Gobernador. Si el Gobernador designa un acto como emergencia, la ley entra en vigor cuando el Secretario de Estado recibe la carta de emergencia del Gobernador. La Legislatura también puede especificar una fecha de entrada en vigor particular para toda o parte de una ley; por ejemplo, puede hacer que una ley entre en vigor dos meses, seis meses o un año después de su promulgación.

Como puede ver, el proceso legislativo es largo y complicado. Hasta que los proyectos de ley se reporten como fuera del comité, el cabildeo legislativo se centra en desarrollar la educación del público y la educación dentro de la legislatura, construyendo una base de apoyo y garantizando que los presidentes de los comités, los miembros de los comités, los líderes y otros legisladores escuchen a los electores y defensores sobre el proyecto de ley. A menudo, el esfuerzo se centra en organizar una demostración de fuerza para las audiencias de los comités, organizar sesiones informativas educativas y otras actividades de divulgación para los formuladores de políticas y el público. Anticipamos que las audiencias sobre la mayoría de nuestros proyectos de ley prioritarios se llevarán a cabo en el otoño de este año, y esperamos garantizar que las voces de las personas encarceladas se eleven durante las audiencias.

La Plataforma de PLS 2023-2024 y Usted

PLS está dando prioridad a 12 proyectos de ley en esta sesión y está brindando apoyo a muchos otros. En esta etapa del proceso legislativo, todos los proyectos de ley han sido asignados a comités, que es como los categorizamos a continuación.

Es probable que las audiencias legislativas se lleven a cabo en septiembre y octubre de 2023. Es crucial que nos coordinemos con nuestros aliados, como personas encarceladas y sus familias, para que puedan presentar a tiempo testimonios sobre los proyectos de ley que se enumeran a continuación. Por lo general, no recibimos un aviso con más de una semana de anticipación antes de que se lleve a cabo una audiencia del comité, por lo que debemos organizarnos tanto como sea posible durante los próximos meses para asegurarnos de que estamos preparados. Siguiendo la lista de propuestas, encontrará ejemplos de testimonios y direcciones para enviarlos. Es posible que PLS no pueda enviar testimonios de personas encarceladas a los miembros del comité, por lo que para asegurarnos de que el comité reciba su testimonio, le pedimos que lo envíe directamente al comité. Lo ideal es que también envíe una copia a PLS para que podamos elevarla a los miembros del comité y al público, tanto como nuestra capacidad lo permita.

Finalmente, si estaría dispuesto a hablar con un periodista sobre su testimonio, indíquelo cuando lo envíe a PLS. Si lo desea, puede permanecer en el anonimato, pero indique esa preferencia cuando se comunique con nosotros.

Comité de Salud Mental, Uso y Recuperación de Sustancias

Sección 35 (Senadora Friedman y Representante Balser)

Una ley que garantice el acceso a los servicios contra las adicciones (S.1247/H.1966) pondría fin a la práctica de encarcelar a hombres que no han sido condenados por ningún delito pero que han sido internados civilmente para recibir tratamiento involuntario por trastornos por consumo de alcohol y sustancias según la M.G.L. capítulo 123, sección 35 (también conocida como “Sección 35”). PLS está trabajando con la Coalición de Derechos para la Salud de Massachusetts para apoyar su defensa.

Comité de Seguridad Pública y Seguridad Nacional

Información y Supervisión de Cuestiones Sobre Racismo (Senadora Miranda y Representante Holmes)

*Tenga en cuenta que el proyecto de ley del Representante Holmes se encuentra en el Comité Conjunto del Poder Judicial, así que envíe testimonio a ambos comités.

Una ley que da origen a una oficina de supervisión correccional independiente para facilitar las recomendaciones de la Comisión Legislativa Especial sobre Racismo Estructural en Instalaciones Correccionales del Estado (S.1545/HD.3646) que crearía una oficina de supervisión centrada en abordar el racismo estructural en el sistema penitenciario.

Libertad Condicional Médica (Senadora Jehlen y Representante Domb)

Una ley para garantizar el acceso adecuado a la libertad condicional por motivos médicos (S.1535 / H.2319) garantizaría que la libertad condicional por razones médicas funcione como la Legislatura quería originalmente al ofrecer una medida de decencia pública hacia las personas encarceladas con enfermedades terminales o incapacitadas permanentemente mientras se garantiza la seguridad pública. Estamos trabajando con Medical Justice Alliance para apoyar este proyecto de ley.

Reforma de la Libertad Condicional (Senadora Miranda y Representante Sabadosa)

Una ley para promover el acceso equitativo a la libertad condicional (S.1544/H.2398) mejoraría la eficiencia y el equilibrio de la junta de libertad condicional, cambiaría el estándar para la revisión de la libertad condicional para promover la liberación adecuada, dar cuenta de los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, mejorar la transparencia y reducir la cantidad de tiempo que las personas encarceladas deben esperar entre revisiones de libertad condicional. También reduciría significativamente el reincarceramiento por violaciones técnicas (no penales) de la libertad condicional y garantizaría un camino significativo hacia para terminar con la libertad condicional. Estamos trabajando con la Coalición para una Seguridad Pública Efectiva (CEPS) para abogar por este proyecto de ley.

Visitas (Senadora Miranda y Representante Decker)

Una ley para fortalecer los derechos de visita de las personas encarceladas/Una ley para fortalecer la conexión familiar y comunitaria con las personas encarceladas (S.1541 / H.2314) mejoraría la seguridad pública, reduciría la reincidencia y promovería la rehabilitación al hacer retroceder las restricciones de visitas creadas por la política del DOC en 2018, y garantizar que las visitas no se restrinjan injustificadamente.

Poner fin al Aislamiento Solitario, Mejorar las Condiciones y la Programación (Senadora Creem y Representante Fluker Oakley)

Una ley relacionada con la rehabilitación, el reingreso y los derechos humanos de las personas encarceladas (S.1493 / H.2325) establecería estándares básicos universales para las condiciones de reclusión de todas las personas encarceladas en prisiones estatales de Massachusetts, cárceles de condado y casas correccionales, incluidas un mínimo de ocho horas fuera de la celda para todos, sin importar en qué unidad se encuentre o dónde esté clasificado, y acceso garantizado a programación, educación y capacitación vocacional elegibles por buena conducta. Estamos trabajando con Massachusetts Contra el Confinamiento Solitario (MASC) para abogar por este proyecto de ley.

¿Le gusta leer?

Prison Book Program envía libros gratuitos a personas en prisión. Puedes solicitar libros 3 veces al año. Escribe una carta con su nombre comprometido, número de identificación, dirección postal y sus géneros de libros favoritos (por ejemplo: misterio, psicología, naturaleza, ciencia ficción) a:

**Prison Book Program 1306 Hancock St,
Suite 100 Quincy, MA 02169**

Puede esperar libros dentro de 60 a 90 días.

**Ley RIGHTS (Senador Cyr y Representantes Lewis y Montañó)**

Una ley para promover la rehabilitación que incluya salud, tratamiento y seguridad garantizados para las personas LGBTQI+ encarceladas (S.1499) proporcionaría una mayor supervisión, contabilidad y apoyo a los derechos y privilegios de las personas LGBTQI+ encarceladas. Black and Pink Massachusetts lidera la promoción de este proyecto de ley.

Libertad Condicional para Ancianos (Senadora Miranda y Representante Sabadosa)

Una ley que establece la revisión de la libertad condicional para personas encarceladas de edad avanzada (S.1547/H.2397) haría que las personas de 55 años o más fueran elegibles para comparecer ante la Junta de Libertad Condicional después de haber cumplido la mitad de su sentencia o al menos 15 años, independientemente de su condena subyacente. El proyecto de ley requeriría que la junta de libertad condicional considere el impacto del encarcelamiento prolongado en los ancianos, pero no garantizaría la liberación de un individuo. Familias por la Justicia como Curación lidera la promoción de este proyecto de ley.

Reforma de la Supervisión de la Libertad Condicional (Senadora Miranda y Senadora Jehlen)

Una ley para reformar la supervisión de la libertad condicional en interés de la justicia (S.1534/S.1540) ayudaría a garantizar que las condiciones de la libertad condicional estén razonablemente relacionadas con el delito condenado, que la libertad condicional no se revoque indebidamente y que no se emitan órdenes judiciales por presuntas violaciones de la libertad condicional, y que las personas tengan un camino para terminar la libertad condicional. Estamos trabajando con la Coalición para una Seguridad Pública Efectiva (CEPS) para abogar por este proyecto de ley.

Acceso a Medios y Registros (Senador Barrett y Representantes Rogers y Decker)

Una ley para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los centros penitenciarios (S.1477/H.2394) arrojaría luz y aportaría una mayor rendición de cuentas al sistema penitenciario, que actualmente se caracteriza por la opacidad y la impunidad. Para aumentar la transparencia, este proyecto de ley garantizaría que los representantes de los medios tengan acceso razonable y confidencial a visitas, comunicaciones telefónicas y por correo con personas encarceladas, exige la recopilación y el intercambio público de datos sobre incidentes de uso de la fuerza y garantiza que las personas encarceladas y sus representantes legales tengan acceso a grabaciones de video y registros de incidentes de uso de la fuerza en los que estén involucrados.

Acceso a medios y registros (Senadora Rausch)

Una ley relativa al acceso a los medios y la transparencia en los establecimientos penitenciarios (S.1582) aumentaría la transparencia en el sistema penitenciario al garantizar que los representantes de los medios tengan un acceso apropiado y razonable a las visitas, llamadas telefónicas y otras comunicaciones con las personas encarceladas.

Comité Conjunto del Poder Judicial**Poner Fin a la Cadena Perpetua sin Libertad Condicional (Senadora Miranda y Representante Christopher Worrell)**

Una ley para reducir el encarcelamiento masivo (S.1045 / H.1821) permitiría a todas las personas que cumplen cadena perpetua la oportunidad de una audiencia de libertad condicional después de cumplir 25 años y garantizaría el acceso a programas de justicia restaurativa. Estamos trabajando con la Campaña para Poner Fin a la C.P. sin Libertad Condicional (CEWOP) para abogar por este proyecto de ley.

Moratoria de Construcción de Prisiones y Cárceles (Senadora Comerford y Representante Tyler)

*Tenga en cuenta que el proyecto de ley de la Senadora Comerford se encuentra en el Comité Conjunto de Administración Estatal y Supervisión Regulatoria, así que envíe testimonio a ambos comités).

Una ley que establezca una moratoria en la construcción de cárceles y prisiones (S.1979 / H.1795) crearía una pausa de cinco años en la construcción y expansión de cárceles y prisiones importantes para que podamos centrarnos en reducir aún más el número de personas en prisión, implementar alternativas y invertir en las comunidades. El proyecto de ley no impedirá reparaciones esenciales. Familias por la Justicia como Curación lidera la promoción de este proyecto de ley.

Durante la audiencia del comité en junio, 25 personas encarceladas testificaron a favor por video, la mayoría de MCI-Framingham. Fue un momento poderoso que obtuvo una amplia cobertura mediática.

Detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE. UU. (Senador Gómez y Representante Cabral)

Una ley relativa a la soberanía del estado de Massachusetts (S.997/H.1401) prohibiría a todas las entidades de Massachusetts, incluidos los sheriffs, a tener o renovar contratos con ICE para alquilar espacio para camas para detención de inmigrantes, y prohibiría a todas las entidades de Massachusetts donar tiempo de los empleados estatales al ICE a través de acuerdos 287(g).

Reforma de la Libertad Condicional (Senadora Miranda y Representante Holmes)

Una Ley de segunda revisión (H.3955) permitiría a las personas que han cumplido más de 10 a 15 años solicitar a un juez una reducción de la sentencia, que puede incluir una reducción del tiempo cumplido. Estamos trabajando con la Campaña para Poner Fin a la C.P. sin Libertad Condicional en este proyecto de ley.

Comité Conjunto sobre Leyes Electorales**Derecho al Voto (Senadora Miranda, Senador Gómez, Representante Uyterhoeven, Representante Tyler y Representante Domb)**

Una ley relativa a la restauración del derecho al voto y una propuesta de enmienda legislativa a la Constitución (S.428, S.8, H.724, H.26, H.721) pondría fin a la privación de derechos de los votantes condenados por delitos graves. Este proyecto de ley está siendo liderado por la Coalición Democracia Tras las Rejas y 3/5ths No More, y ha sido informado favorablemente por el Comité Electoral. La promoción actual se centra en garantizar que el proyecto de ley esté programado para votación en la próxima Sesión Conjunta del pleno de la Legislatura. Actualmente está programado para octubre de 2023.

Poner fin a la Empresa Conjunta (Senadora Miranda y Representante Sabadosa)

En Massachusetts, los acusados por delitos pueden ser castigados si intencionalmente ayudan a otra persona a cometer un delito, incluso si no están personalmente involucrados en la comisión real de un delito. Este principio legal se llama "empresa conjunta". Para poner fin a esta práctica, se ha presentado ante la Cámara una ley para establecer la paridad de sentencias en el derecho penal (HD. 2097), pero actualmente se está redactando su texto. La organización Somos Empresa Conjunta (We Are Joint Venture) está trabajando para organizar a las personas y generar impulso para apoyar este proyecto de ley. Para participar, envíe un correo electrónico a WeRjointventure@gmail.com dándonos el nombre de la persona encarcelada, W#, y que le gustaría obtener más información sobre cómo participar. PLS no tiene la capacidad de hacer esto por usted, así que intente encontrar un amigo o familiar que le ayude si es posible.

No Cost Calls

Llamadas Sin Costo (Senadora Creem y Representante Tyler)

Una ley para mantener conectadas a las familias/una ley relativa al servicio telefónico para los reclusos en todas las instituciones correccionales y otras instituciones penales del estado (S.1494/H.1796) proporcionaría llamadas telefónicas sin costo a las personas encarceladas en prisiones estatales y cárceles de condado y casas correccionales, incluidas personas detenidas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

En MA, hay dos formas de crear nuevas políticas públicas. Una es aprobar un proyecto de ley independiente y la otra es incluir la política en el proyecto de ley de presupuesto del estado. Hemos estado trabajando con la Coalición Llamadas Sin Costo/Manteniendo a las Familias Conectadas para que la política se incluya en el proyecto de ley de presupuesto del estado. El presupuesto propuesto incluye que todas las prisiones y cárceles deben proporcionar llamadas telefónicas sin costo a las personas encarceladas y sus familias. El lenguaje provee:

Llamadas telefónicas gratis para todas las personas encarceladas y sus familiares y amigos.

El acceso telefónico no podrá reducirse y el Departamento Correccional y los Sheriffs deben garantizar una infraestructura adecuada para que el aumento en la demanda no genere una disminución en el acceso.

Si se brindan servicios de comunicación electrónica y de video además de la comunicación telefónica, deben brindarse sin costo para las personas encarceladas o sus familias.

La Legislatura aprobó el presupuesto el 31 de julio de 2023 con una fecha de vigencia del 1 de julio de 2023 (fecha que ya pasó). La Gobernadora firmó el presupuesto el 9 de agosto, pero cambió la fecha de vigencia al 1 de diciembre de 2023 para darle tiempo al DOC y a los Sheriffs para gestionar los contratos de los proveedores y garantizar una implementación efectiva. La Legislatura ahora tiene que adoptar este cambio, modificarlo o rechazarlo y luego devolverlo al escritorio de la Gobernadora. Si la Legislatura adopta el cambio propuesto por la Gobernadora, es probable que la Gobernadora lo promulgue, lo que significa que las llamadas, el correo electrónico y los mensajes de video serán gratuitos a partir del 1 de diciembre de 2023, y que el acceso telefónico no se puede reducir por debajo del nivel en el que se encuentra el 1 de diciembre de 2023. Aún no hemos cruzado completamente la línea de meta, pero estamos cerca.

El presupuesto también incluye lenguaje que debería reducir la explotación financiera a través de los precios de los comedores, y también debería garantizar que los comedores ofrezcan artículos que afirmen el género y sean culturalmente apropiados. Las disposiciones del comedor incluyen:

Los precios de comisaría no pueden ser más del 3% sobre lo que cuesta comprar los artículos.

El Departamento Correccional y el Sheriff deben maximizar los descuentos y cualquier otra oportunidad para reducir el costo de compra de los artículos de la comisaría.

La comisaría debe llevar artículos que afirmen el género y sean culturalmente apropiados.

Cuestiones no legislativas

PLS también está interesado en recopilar sus opiniones y testimonios sobre cuestiones que no se abordan mediante la legislación. Estamos buscando posible cobertura mediática sobre estos temas y la información de personas encarceladas sería de gran ayuda. PLS no puede brindar defensa individual sobre estos temas debido a la falta de recursos, pero nos gustaría encontrar formas de educar al público y a los formuladores de políticas sobre las condiciones que usted está experimentando.

Contribuya a Notas PLS

Si tiene un caso que está litigando u otro asunto en el que está trabajando que desearía sea resaltado en Notas PLS, envíe sus escritos a:

**Aaron Steinberg 50 Federal St. 4th Floor,
Boston MA 02110**

Tenga en cuenta que el espacio en PLS Notes es limitado y no podemos prometer la inclusión de ningún envío.

PLS es consciente de que el calor excesivo es un problema persistente y cada vez más intenso. La mayoría de las prisiones y cárceles están mal equipadas para mitigar el calor excesivo y actualmente no existen regulaciones aplicables para abordar este problema. Nueva Inglaterra es una de las regiones que se calienta más rápidamente en el mundo, y una mayor exposición al calor extremo pone a las poblaciones encarceladas en un alto riesgo de sufrir enfermedades y mortalidad relacionadas con el calor. Recibimos muchos informes cada verano sobre las condiciones de calor y hemos abogado a nivel sistémico por la regulación de la temperatura y la mitigación del calor en entornos carcelarios, incluida nuestra campaña política actual que crearía condiciones de temperatura estándar mediante el establecimiento de condiciones universales de confinamiento. Aunque estamos trabajando de manera proactiva para abordar el calor y otras condiciones, anticipamos que será una lucha larga y difícil que requerirá mucho tiempo y esfuerzo para lograrlo.

Puede apoyar este esfuerzo, de forma anónima o por su nombre, compartiendo su historia con nosotros y (con su permiso explícito) con los medios de comunicación, el público, los legisladores y los tomadores de decisiones en Massachusetts. Si se ha visto afectado por condiciones de calor excesivo y desea obtener una copia de nuestra defensa sistémica o contribuir con información, escriba a Aaron Steinberg.

Además, envíenos información sobre:

- Programación y educación: ¿Qué tipo de acceso a la educación y la programación tienes?
- Eventos: ¿Conoces eventos que te gustaría que promoviésemos? Envíenos los detalles y podremos promocionarlos si son relevantes para la misión de PLS.

Proporcionar Testimonio

Hoja de Trabajo para Testimonios

La siguiente sección contiene una plantilla que le facilitará brindar testimonio sobre la legislación que le afecta. La presión pública es una herramienta poderosa para hacer avanzar la legislación y las personas directamente afectadas tienen voces únicas e importantes que deben ser escuchadas. Considere enviar su testimonio a PLS y al comité legislativo donde se encuentra el proyecto de ley sobre el que está testificando. La información de contacto del comité aparece más adelante en este número.

Apertura

Su nombre, afiliación si corresponde, y dirección, si es necesario:

Nombre y número de propuesta/punto de agenda (si lo hay):

Cuerpo en audiencia para testimonios (consejo, comité, reunión, etc.):

Nombre(s) del(los) presidente(s) del órgano:

Su posición sobre el tema (apoyo/oposición/otro) y lo que quiere que haga el organismo:

Parte principal del argumento

Constituyentes o grupo que representa (si corresponde):

¿Tiene usted una conexión personal con el tema?:

Tres razones principales por las que el cuerpo debería hacer lo que se le pide:

Cualquier dato que respalde su argumento (recuerde incluir una cita del origen de los datos):

¿Una historia personal para aclarar su punto?:

Cierre

Agradezca al cuerpo, repita lo que le está pidiendo que hagan.

¿De qué le gustaría saber más?

PLS quiere saber de lo que le gustaría sea incluido en futuras Notas. Por favor escríbanos para hacérselo saber y poder responder a sus necesidades.
Envíe sus cartas a

**Aaron Steinberg, Prisoners' Legal Services,
50 Federal St., 4th Floor, Boston
MA 02110.**

Ejemplo de testimonio proporcionado por la ACLU

27 de abril de 2021

Comité Conjunto sobre Leyes Electorales

El senador Barry Finegold y el representante Daniel Ryan, presidentes

APOYO PARA H.76

VOTO EN AUSENCIA SIN EXCUSAS

Estimado senador Finegold, representante Ryan y miembros del comité:

La Unión Estadounidense de Libertades Civiles le insta a dar un informe favorable al H.76, Propuesta para una enmienda legislativa a la Constitución para prever sin excusa el voto en ausencia. Es hora de eliminar las barreras percibidas para los votantes que votan en ausencia.

Nuestra Constitución establece que “el tribunal general tendrá facultad para disponer por ley la votación” por personas que “están ausentes de la ciudad o pueblo del cual son habitantes” o no puedan por razón de discapacidad física emitir su voto personalmente en las casillas electorales o que tengan creencias religiosas en conflicto con el acto de votar el día en que se celebrará tal elección” (artículo XLV). Si este lenguaje debe leerse como restrictiva o como afirmación del pleno poder legislativo del Tribunal General es una cuestión para debatir.

Por el contrario, estas cosas son bastante claras:

Primero, nuestro sistema de votación necesita flexibilidad para que funcione para todos. Los horarios de votación estrictamente limitados y las largas colas privan de sus derechos a los votantes elegibles. Los ancianos y las personas sin fácil acceso al transporte pueden tener dificultades para presentarse en persona. Los horarios de trabajo entran en conflicto con los horarios de votación, los padres deben recoger a los niños, las familias necesitan comer la cena y acostar a los pequeños. Si no pueden acudir a las urnas durante el período limitado, se quedan en casa; si no pueden esperar, se van. Nuestra democracia está incompleta sin su participación.

Segundo, la legislatura ha demostrado un fuerte compromiso para permitir que la gente vote más allá de los estrictos límites del día de las elecciones. En 2014, el tribunal general promulgó reformas para permitir a los votantes emitir su voto anticipadamente, tanto en persona como por correo. Desde entonces, la votación temprana y la votación temprana por correo han sido características vitales y populares de varias elecciones sucesivas a nivel estatal. De hecho, varias propuestas legislativas actuales buscan ampliar e integrar más plenamente el voto por correo en nuestro sistema electoral, y aplaudimos y alentamos esos esfuerzos.

Dejemos nuestra Constitución tan clara como nuestra intención de fomentar una sólida participación democrática. Ahora es el momento de borrar cualquier ambigüedad constitucional sobre el voto en ausencia, o cualquier forma de votación por correo. No se debe permitir que se interponga en el camino el lenguaje constitucional que pretendía ampliar el derecho de voto a través del voto en ausencia. Para garantizar que cualquier votante elegible pueda emitir un voto en ausencia, la legislatura debería adoptar un enfoque de redundancia y seguridad y promover esta enmienda constitucional.

Massachusetts estaría en buena compañía. Treinta y cuatro estados y el Distrito de Columbia ya permiten que cualquier votante calificado vote en ausencia o por correo sin ofrecer una excusa.

Le instamos a hacer avanzar al estado en la ampliación del acceso a las boletas para los votantes calificados, y nos ofrecemos como un recurso para el Comité mientras considera esta importante propuesta.

Comuníquese con PLS sobre la Nueva Ley Transgénero y las Regulaciones del DOC

La Ley de Reforma de la Justicia Penal exige que los presos que tienen una identidad de género diferente del sexo asignado al nacer sean tratados de manera coherente con su identidad de género, proporcionándoles acceso a artículos de la comisaría, ropa, programación, materiales educativos y bienes personales que son consistentes con su identidad de género, registrados por un oficial de la misma identidad de género si el registro requiere que el prisionero se quite toda la ropa o incluye una inspección visual de los genitales, y alojados en un centro correccional con prisioneros con la misma identidad de género a menos que esté certificado en escrito del administrador correccional que la colocación no garantizaría la salud o seguridad del prisionero o que la colocación presentaría problemas de administración o seguridad.

Información del contacto

Para enviar testimonio a Prisoners Legal Services, escriba a:

Jesse White and Nikki Louis
PLS Policy Team
Prisoners' Legal Services
50 Federal St., 4th Floor
Boston MA 02110

Comité Conjunto sobre Leyes Electorales

Senado: John F. Keenan (Chair), Adam Gomez (Vice Chair)

24 Beacon St.
Room 413-F
Boston, MA 02133
617-722-1494

Casa de Representantes: Daniel J. Ryan (Chair), Tommy Vitolo (Vice Chair)

24 Beacon St.
Room 433
Boston, MA 02133
617-722-2460

Comité Conjunto sobre Salud Mental, Uso de Sustancias y Recuperación

Senado: John C. Velis (Chair), Julian Cyr (Vice Chair)

24 Beacon St.
Room 519
Boston, MA 02133
617-722-1415

Casa de Representantes: Adrian C. Madaro (Chair), Michelle M. DuBois, (Vice Chair)

24 Beacon St.
Room 33
Boston, MA 02133
617-722-2060

Comité Conjunto de Seguridad Pública y Seguridad Nacional

Senado: Walter F. Timilty (Chair), Michael D. Brady (Vice Chair)

24 Beacon St.
Room 213-B
Boston, MA 02133
617-722-1643

Casa de Representantes: Carlos González (Chair), David Biele (Vice Chair)

24 Beacon St.
Room 167
Boston, MA 02133
617-722-2230

¡Usted o alguien que conoce podría ser elegible para obtener libertad condicional por razones médicas!

Puede ser elegible si está cumpliendo alguna condena (incluida la cadena perpetua). Para ser elegible, debe tener una enfermedad terminal (se espera que viva menos de 18 meses) o estar permanentemente incapacitado (física o cognitivamente). El año pasado, PLS ayudó a presentar 8 peticiones exitosas. Si cree que podría ser elegible, comuníquese con nosotros y evaluaremos su situación y si podemos presentar una petición por usted. Algunas personas elegibles están demasiado enfermas o incapacitadas para buscar ayuda por sí mismas. Esto es especialmente cierto en el caso de las personas que son elegibles debido a demencia u otra incapacidad cognitiva. Para ayudar a las personas en esa situación, contamos con otras personas presas que nos informan sobre ellos. Si conoce a alguien que pueda ser elegible pero que no pueda comunicarse por sí solo, escríbanos o llámenos con su nombre o número de identificación y ubicación, para que podamos comunicarnos con él sobre la posibilidad de obtener un permiso condicional por razones médicas. Puedes hacerlo de forma anónima.

Escriba a PLS utilizando la dirección que figura en la primera página o llame y solicite hablar con Ada Lin o Kate Piper sobre la libertad condicional por razones médicas utilizando el número de teléfono correspondiente que figura en la primera página

Comité Conjunto de Administración Estatal y Supervisión Regulatoria

Senado: Nick Collins (Chair), Joan B. Lovely (Vice Chair)

**24 Beacon St.
Room 312-E
Boston, MA 02133
617-722-1150**

Casa de Representantes: Antonio F. D. Cabral (Chair), Chynah Tyler (Vice Chair)

**24 Beacon St.
Room 466
Boston, MA 02133
617-722-2017**

Comité Conjunto del Poder Judicial

Senado: James B. Eldridge (Chair), Lydia Edwards (Vice Chair)

**24 Beacon St.
Room 511-C
Boston, MA 02133
617-722-1120**

Casa de Representantes: Michael S. Day (Chair), Christine Barber (Vice Chair)

**24 Beacon St.
Room 136
Boston, MA 02133
617-722-2396**

Comité Conjunto de Medios y Arbitrios

Senado: Michael J. Rodrigues (Chair), Cindy F. Friedman (Vice Chair)

**24 Beacon St.
Room 212
Boston, MA 02133
617-722-1481**

Joint Committee on Ways and Means

Casa de Representantes: Aaron Michlewitz (Chair), Ann-Margaret Ferrante (Vice Chair)

**24 Beacon St.
Room 243
Boston, MA 02133
617-722-2380**

Hepatitis C en los condados y el Departamento de Corrección

Queremos saber de usted si está (o estuvo recientemente) preso en una prisión estatal de Massachusetts, una cárcel del condado o un correccional y tiene inquietudes sobre la hepatitis C, incluso si: Ha pedido que se le haga una prueba de hepatitis C pero le han denegado hacerle la prueba; (Puede solicitar una prueba presentando una hoja de llamada por enfermedad). Tiene hepatitis C pero no ha sido evaluado recientemente ni le han dicho si recibirá tratamiento y cuándo; Tiene hepatitis C y le gustaría seguir tratamiento; o Tiene otras preguntas o inquietudes sobre el tratamiento de la hepatitis C. La hepatitis C es una infección que se transmite a través del contacto con sangre infectada y que puede provocar una enfermedad hepática si no se trata adecuadamente. La hepatitis C es una enfermedad silenciosa y muchos de los infectados no son conscientes de su infección. Las personas que han estado encarceladas tienen un mayor riesgo de contraer esta infección. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, los factores de riesgo de la hepatitis C incluyen, entre otros: contacto con superficies, equipos u objetos que tengan sangre infectada; El intercambio de agujas para el uso de drogas inyectables; Uso de equipos para tatuajes y perforaciones; o Menos comúnmente a través de relaciones sexuales.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre la hepatitis C, comuníquese con Al Troisi al 9004 para prisioneros estatales y al (617) 482-4124 para prisioneros del condado o escriba a Prisoners' Legal Services 50 Federal Street, 4th Floor, Boston, MA 02110.

Aspectos Destacados del Litigio

A continuación, proporcionamos una lista de nuestros litigios activos y analizamos su estado. Tenga en cuenta que las descripciones de cada uno de los casos se han acortado y no se incluyen todos los detalles de los casos. Si desea más información sobre un caso específico, llámenos o escribanos.

Briggs, et al. vs. Departamento de Corrección, et al.: Esta demanda colectiva se presentó en diciembre de 2015 en nombre de presos con discapacidad auditiva que alegan que el DOC los discrimina en prácticamente todos los aspectos de la vida carcelaria. A mediados de agosto, las partes procedieron a un juicio sobre la cuestión de que el DOC no garantizó el acceso a la notificación de emergencia para los presos sordos y con problemas de audición. Los argumentos finales están previstos para mediados de octubre.

Converse contra el Departamento Correccional de Massachusetts, et al.: Este es un caso presentado el 24 de octubre de 2018 por daños y medidas cautelares presentado por un detenido en prisión preventiva de 52 años con una enfermedad mental grave y discapacidades cognitivas que sufrió lesiones físicas y emocionales como resultado de una agresión por parte de funcionarios penitenciarios en Centro Correccional Souza Baranowski. Los demandados solicitaron un juicio sumario, pero antes de que se pudiera llevar a cabo el argumento, las partes acordaron llegar a un acuerdo.

Diggs vs. Mici: En enero de 2022, en el segundo aniversario de los hechos impugnados en la demanda, PLS y el bufete de abogados Hogan Lovells presentaron una denuncia colectiva contra el Departamento Correccional de Massachusetts y los funcionarios responsables de supervisar el Centro Correccional Souza Baranowski durante una campaña de violencia sistemática, extrema e inconstitucional contra más de cien prisioneros. Actualmente, la jueza Margaret Guzmán en Worcester tiene el caso. PLS está en medio de un descubrimiento. Tenemos un correo de voz dedicado para preguntas sobre el caso. Actualizamos el mensaje saliente cada uno o dos meses y respondemos a los mensajes de voz que se dejan en él.

Foster, et al. vs. Mici et al: El 17 de abril de 2020, PLS presentó una demanda colectiva y una moción de emergencia para una orden judicial preliminar que buscaba la liberación de personas encarceladas en todo el estado debido a la pandemia de COVID-19.

Tras las conclusiones de hecho emitidas por el tribunal de primera instancia en mayo de 2020, el SJC denegó la moción de los demandantes para una orden judicial preliminar de emergencia en junio de 2020, afirmando que los demandantes no habían establecido en ese momento que los esfuerzos del DOC para abordar la emergencia de COVID-19 sean constitucionalmente inadecuados y remitió el caso nuevamente al tribunal de primera instancia para litigio como asunto de emergencia. Luego de la certificación colectiva y otro brote de COVID-19 en múltiples instalaciones del DOC en el invierno de 2020, PLS presentó una segunda moción de emergencia para una orden judicial preliminar, que el tribunal de primera instancia denegó en febrero de 2021. El SJC confirmó la decisión en diciembre de 2021, y el caso fue desestimado en marzo de 2023 tras mociones cruzadas de sentencia sumaria.

Lyons, et al. vs. el Comisionado de Corrección y Stote, et al., vs. el Comisionado de Corrección: Estos dos casos fueron presentados originalmente por prisioneros pro-se para desafiar las nuevas regulaciones de visitas del DOC que entraron en vigor el 23 de marzo de 2018 y que requieren que todos los visitantes estén en una lista de visitas previamente aprobada. El 17 de junio de 2019, el tribunal denegó la moción de desestimación de los demandados. El descubrimiento se completó el 1 de marzo de 2022 y las partes tienen la intención de solicitar un juicio sumario.

Casos de Libertad Condicional Médica: PLS continúa involucrado en una serie de casos que cuestionan la implementación del estatuto de libertad condicional médica.

¿Conoce personas que no hablan inglés?

PLS escucha a un número significativo de prisioneros para quienes el inglés no es su primer idioma, particularmente los hispanohablantes. Dado que PLS puede traducir cartas y continuar la comunicación con los prisioneros a través de intérpretes, ¿podrían los lectores alentar a los que no hablan inglés a comunicarse con PLS por correo o por teléfono para que podamos actualizar su preferencia de idioma?

Actualización de MJA

La Alianza de Justicia Médica (MJA) es una organización nacional sin fines de lucro que moviliza a médicos voluntarios para abogar por una mejor atención médica para las personas encarceladas. MJA ha comenzado a trabajar con PLS, que es la única oficina de servicios legales a nivel estatal dedicada exclusivamente a los derechos de los presos en MA. Esta colaboración ha llevado a la creación del Capítulo de MA de la Alianza de Justicia Médica (MJA-MA). Tienen tres objetivos principales:

La primera es crear una red de profesionales de la salud que revisen y escriban declaraciones juradas (un testimonio de respaldo) para pacientes que están bajo custodia y tienen necesidades de salud no cubiertas, incluida la necesidad de libertad condicional por razones médicas. La redacción de declaraciones juradas es un proceso en el que los médicos revisan los casos y utilizan sus conclusiones para respaldar un argumento a favor del acceso a ciertos tratamientos o la liberación por motivos de libertad condicional por razones médicas. En el primer paso de este proceso, un abogado identifica un problema médico que enfrenta su cliente y solicita una revisión médica por parte de un médico. Luego, la MJA conecta a uno de nuestros médicos para revisar el caso. Luego, el médico revisará el caso y posiblemente se reunirá con el cliente en persona o mediante Zoom para aclarar cualquier pregunta. Posteriormente, el médico escribe y presenta un testimonio escrito sobre la condición médica del cliente.

El segundo objetivo es ayudar a los hospitales, clínicas y proveedores de MA a tratar a los pacientes encarcelados con la dignidad y humanidad que merecen. Esto incluye:

- Educar a los profesionales médicos y administradores sobre la experiencia de ser un paciente bajo custodia, las mejores prácticas para cuidarlos y defender sus derechos como pacientes.
- Abogar por mejores políticas institucionales en torno a la atención de los pacientes bajo custodia, como la protección de la confidencialidad, garantizar el consentimiento informado y permitir que se retiren los grilletes en casos de enfermedad crítica, incapacidad física o final de vida.
- Crear una vía para que los proveedores médicos remitan a los pacientes que están cuidando bajo custodia a PLS para que los ayuden a abogar por la libertad condicional médica u otras necesidades médicas.

El tercer objetivo es abogar por leyes y políticas estatales que ayuden mejor a los pacientes carcelarios a recibir atención médica adecuada. El enfoque actual es apoyar a los profesionales médicos para que utilicen su experiencia y autoridad médicas para ofrecer testimonios en apoyo de proyectos de ley que promueven un mejor tratamiento de las personas en el sistema de justicia, incluido el proyecto de ley de libertad condicional por motivos médicos y el proyecto de ley de la Sección 35.

MJA-MA es todavía pequeño y está creciendo. Además de nuestras organizaciones matrices, MJA y PLSMA, nos hemos asociado con organizaciones como la Coalición Anti-Grilletes y Deeper Than Water y estamos buscando más colaboraciones. También nos encantaría escuchar a aquellos que han vivido experiencias de encarcelamiento sobre lo que creen que sería más útil para mejorar el acceso a la salud y la atención médica para quienes están dentro. No dude en enviarnos un correo electrónico a info@medicaljusticealliance.org o comuníquese con Ada Lin utilizando la información de contacto en la página principal si tiene alguna pregunta o desea escuchar más información sobre nuestro trabajo.

Blog PLS

Convocatoria de Presentaciones

PLS continúa buscando nuevas formas de promover nuestra misión de desafiar el sistema carcelario y poner fin al confinamiento dañino. El nuevo blog de PLS proporcionará un medio para discutir temas relacionados con la vigilancia y el encarcelamiento. Creemos que fomentar una comprensión más matizada y crítica del sistema carcelario permitirá a las comunidades, organizaciones, activistas y políticos abordar mejor el experimento fallido de nuestro país con el encarcelamiento. Se considerarán todas las inscripciones, pero debido a los recursos de personal, solo una pequeña cantidad se publicará en el sitio web de PLS, generalmente dos veces al mes.

Los temas pueden cubrir una amplia gama de cuestiones relacionadas en términos generales con la actuación policial y el encarcelamiento. También damos la bienvenida a la narrativa de no ficción, la poesía y las artes visuales. Los posibles temas podrían incluir: sentencia y/o libertad condicional en Massachusetts, atención médica en prisiones o cárceles estatales, reforma policial, abolición de prisiones, violencia carcelaria, discriminación (raza, género, LGBTQ+, estatus migratorio, etc.) dentro de prisiones y cárceles.

Directrices para el envío de presentaciones

Los artículos escritos pueden tener hasta 3000 palabras. Deben enviarse por correo a Aaron Steinberg a la dirección que figura en la página principal.

Al enviarlo, le da permiso a PLS para publicar su trabajo de forma impresa o en línea. Los envíos serán editados a menos que el autor solicite lo contrario. Tenga en cuenta que la prioridad del blog es llamar la atención sobre cuestiones sistémicas y no sobre casos individuales. Además, si actualmente está involucrado en un litigio o tiene la intención de litigar, le recomendamos que se abstenga de discutir detalles relevantes para el caso.

Actualización de REICI

La Iniciativa de Equidad Racial en Correccionales (REICI) de PLS es una iniciativa de toda la organización que aboga por la equidad y el trato humano de las personas encarceladas en el estado. La misión de REICI es generar conciencia, soluciones y liderazgo para combatir el racismo institucional y el trato discriminatorio de las personas negras y de color en las operaciones correccionales del día a día a través de la defensa legislativa y de los clientes; construcción y educación comunitaria; esfuerzos internos diseñados para aumentar la comprensión del personal sobre el trabajo de equidad racial y una política antirracista; y litigios.

Informe de la Encuesta REICI

REICI, en asociación con profesores de la Universidad de Boston y la Universidad de Columbia, ha estado agregando datos de encuestas recopilados de prisioneros negros, indígenas y de color (BIPOC) en todo el DOC. Una vez que este proceso haya concluido, REICI utilizará los hallazgos para generar un informe sobre las diversas formas en que los prisioneros experimentan el racismo en el día a día en las prisiones de Massachusetts. Además de crear conciencia pública sobre estos temas, el informe servirá como guía para las futuras iniciativas de REICI y apoyará nuestra iniciativa legislativa. Hasta el momento se han recogido 547 encuestas.

Horario de Admisión y Plan de Abogacía

Debido a la falta de datos raciales, políticas y autoridad disponibles para desafiar eficazmente el racismo dentro del DOC, el equipo REICI está centrando sus esfuerzos en la incidencia y los litigios sistémicos y legislativos. No podremos brindar defensa individual en este momento, excepto a los prisioneros BIPOC que necesiten ayuda para acceder al tratamiento del trastorno por uso de sustancias (SUD) y/o al Tratamiento Asistido por Medicamentos (MAT).

Los clientes deben continuar comunicándose con PLS si tienen inquietudes generales sobre la registración. Sin embargo, las cuestiones relacionadas con el trato discriminatorio racial deben comunicarse a REICI con el entendimiento de que registraremos los informes de trato discriminatorio para los siguientes propósitos: 1) recopilación de datos para futuros litigios; 2) recopilación de datos en apoyo de las prioridades legislativas de REICI; 3) apoyar la autodefensa de los clientes.

Si está sufriendo un trato racialmente discriminatorio y desea que su problema se considere para futuros litigios (sólo demandas colectivas) y/o desea que su experiencia se incluya en nuestra base de datos para futuros informes a IDAREU, comuníquese con un miembro del equipo REICI.

La línea de admisiones de REICI iniciará operaciones el jueves 7 de septiembre de 2023. Esta línea funcionará separada de la línea de admisión general de PLS. La línea de admisión estará operativa todos los jueves entre las 5 y las 8 p. m. (provisional, pendiente de comentarios). Podrá comunicarse con el equipo de REICI utilizando el número de marcación rápida de PLS (9004).

Proyecto de Empoderamiento de Prisioneros (PEP)

Este proyecto se creó en las primeras fases del proyecto REICI en respuesta a informes de prisioneros (a través de la encuesta REICI) de que los prisioneros blancos son empleados con más frecuencia y reciben salarios más altos por trabajos correccionales en comparación con los prisioneros de color. El objetivo de este proyecto es proporcionar una fuente equitativa de ingresos suplementarios para los presos BIPOC y sus familias y forjar un puente entre REICI y los presos. Los voluntarios (conocidos como PEP) colaboran con el equipo REICI para abordar las deficiencias basadas en la raza en entornos correccionales, como programación equitativa, defensa y capacitación educativa legal.

REICI se asociará con 22 PEP de MCI Norfolk, MCI Concord, MCI Shirley, MCI Framingham, SBCC y OCCC. Cualquier persona interesada en convertirse en PEP debe enviar al equipo de REICI un currículum y un breve mensaje que detalle por qué sería un buen candidato para el proyecto.

Plan Final del Proyecto RIZE

La misión del Proyecto RIZE es garantizar el acceso equitativo a MAT y otros tratamientos culturalmente apropiados para el SUD para los prisioneros negros y morenos. A través de entrevistas con clientes y el apoyo de individuos, hemos identificado problemas sistémicos que existen en los programas MAT en todo el DOC y comenzaremos a reorientar nuestros esfuerzos para centrarnos en abordar estos problemas. Comenzaremos abordando 103 CMR 525, la discriminatoria y dañina política de Monitoreo y Pruebas de Abuso de Sustancias de los Reclusos. Aunque continuaremos brindando defensa individual y apoyo al cliente, estos esfuerzos pueden diferir de lo que hemos brindado tradicionalmente.

Además, estamos trabajando para ampliar nuestras conexiones con socios comunitarios. Al ampliar estas relaciones, buscamos brindar a nuestros clientes una representación legal adecuada para audiencias disciplinarias y de la junta de libertad condicional, y generar una red de servicios de reingreso para nuestros clientes.

Si ud. es persona de color y necesita ayuda para acceder a SUD o MAT, comuníquese con la coordinadora de RIZE, Kelsea Goodrow.

Visión, Misiones, Servicios y Comunicaciones con el Cliente de PLS

Queremos reconocer que los clientes nos han dicho sobre las dificultades para comunicarse con PLS y recibir la asistencia que necesitan. En respuesta a estas inquietudes, nos hemos reunido periódicamente para encontrar formas de mejorar nuestro sistema de comunicación con los clientes. Estamos investigando cómo podríamos utilizar Corrlinks de manera efectiva dadas las barreras de confidencialidad, así como también cómo colaborar más con clientes, familiares y enlaces, y formas de ser más accesibles con personal limitado, mayor volumen de llamadas, cartas y admisiones y mayores litigios, particularmente con demandas colectivas complejas existentes.

La misión actual de PLS dice: “Servicios Legales para Prisioneros de Massachusetts es una organización antirracista cuya misión es desafiar el sistema carcelario a través de litigios, defensa, asesoramiento al cliente, asociación con personas y comunidades afectadas y extensión a los formuladores de políticas y al público en para promover los derechos humanos de las personas encarceladas y poner fin al confinamiento perjudicial”. Ejecutamos esta misión enfocándonos en cinco áreas prioritarias principales: agresiones del personal, atención médica y de salud mental, condiciones de reclusión, confinamiento solitario y equidad racial en las prisiones.

PLS abre aproximadamente 2000 admisiones cada año. Este volumen de admisiones significa que debemos priorizar nuestro tiempo para ser lo más efectivos y consistentes posible en los servicios que brindamos, y muchas veces nos encontramos en la difícil situación de no poder ayudar con problemas, por más dañinos que sean y por más que queramos ayudar. Ofrecemos defensa y apoyo en una variedad de temas como atención médica y de salud mental, cumplimiento de la ADA, tratamiento de personas LGBTQ+, brutalidad del personal, confinamiento solitario y libertad condicional por motivos médicos, y ofrecemos asesoramiento y materiales de autoayuda en muchas otras áreas.

Además de la defensa individual de PLS, abogamos por preocupaciones sistémicas como las malas condiciones carcelarias. Tenemos un proyecto de enlace en el que cada miembro del personal es asignado a dos prisiones o cárceles para mantener una comunicación regular con los clientes y plantear inquietudes sobre las condiciones a los administradores. Actualmente también participamos en la defensa sistémica relacionada con la unidad de cuidados de enfermería a largo plazo en MCI-Norfolk y anticipamos hacer lo mismo en MCI-Shirley. También estamos en el proceso de recibir, analizar y organizar datos de cientos de encuestas recibidas de clientes sobre experiencias con equidad racial y discriminación. Los resultados ayudarán a determinar áreas prioritarias de promoción en nuestra Iniciativa de Equidad Racial en los Correccionales.

Actualmente, PLS está atravesando un proceso de reestructuración, que tendrá un impacto importante en la forma en que abordamos nuestra defensa. Queríamos aprovechar esta oportunidad para preguntar a nuestros clientes qué dirección creen que debería considerar tomar PLS. ¿Hay ciertas áreas en las que deberíamos centrarnos más? Por el contrario, ¿hay áreas que deberíamos reducir para poder priorizar otras? Escriba a Aaron Steinberg a la dirección que aparece en la portada para compartir sus comentarios.

La naturaleza de la incidencia es que no siempre funciona y, en general, la advocacia individual es menos eficaz que la advocacia sistémica para lograr cambios a largo plazo. Cuando la defensa ha fracasado y se han identificado problemas sistémicos, gran parte de nuestro esfuerzo se dirige a otras dos áreas de nuestro trabajo: litigios de impacto y trabajo legislativo y político. Los litigios de impacto sistémico tienen como objetivo realizar un cambio amplio en el sistema y requieren mucho trabajo intensivo. Estos casos suelen ser demandas colectivas o casos de múltiples demandantes, aunque también realizamos litigios individuales, generalmente relacionados con brutalidad o libertad condicional por razones médicas.

Otra forma en que intentamos abordar los problemas sistémicos es trabajando en reformas legales a través de la legislatura. En esta sesión, priorizamos 12 proyectos de ley, que se resumen en la página 8. PLS jugó un papel importante en impulsar las disposiciones de la Ley de Reforma de la Justicia Penal relacionadas con el encarcelamiento y también estamos abogando para garantizar que el DOC y los condados implementen adecuadamente la ley. Hemos adoptado una estrategia orientada a campañas, utilizando múltiples herramientas que incluyen trabajo con los medios, colaboración con clientes y socios comunitarios, litigios y trabajo de políticas para maximizar el impacto. Durante el proceso de planificación estratégica de PLS, identificamos varios objetivos importantes para los próximos años. Trabajaremos para construir y sostener una organización saludable, inclusiva y eficaz. Daremos prioridad a la justicia racial para reducir o eliminar las desigualdades raciales en las prisiones, trabajaremos para reducir el daño en el sistema garantizando el respeto de los derechos civiles y humanos, y trabajaremos para reducir la dependencia del encarcelamiento en general.

En resumen, las aportaciones y preocupaciones de nuestros clientes nos importan profundamente. Estamos orgullosos de gran parte del trabajo que hemos realizado y seguimos haciendo junto a muchos de ustedes, pero siempre hay margen de mejora y queremos ser lo más eficaces posible con los recursos y limitaciones que tenemos. Por supuesto, siempre estamos buscando financiamiento para continuar el trabajo y ampliar los recursos para abordar mejor los muchos problemas que se nos presentan, pero escuchar sus comentarios es crucial para garantizar que lo estemos haciendo. **Por favor escriba a Marisol Carillo, Servicios Legales para Prisioneros, 50 Federal St., 4th Floor, Boston MA, con cualquier comentario que pueda tener sobre lo que PLS debería priorizar.**

Prisoners' Legal Services of MA
50 Federal Street, 4th Floor
Boston, MA 02110



**PRISONERS' LEGAL SERVICES
OF MASSACHUSETTS**

Notas PLS - Verano 2023